

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCIÓN SUPERFICIAL PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA “AGRUPACIÓN SUSPIRO DEL SUR” (ALHENDÍN, GRANADA).

Ángela Rosa Henestrosa
Julio M. Román Punzón
María Isabel Mancilla Cabello
María Molina Martínez

Resumen

La actuación arqueológica realizada en el término municipal de Alhendín (Granada), evidenció una ausencia total de restos arqueológicos.

Abstract

The archaeological work carried out in Alhendín (Granada) shows a lack of archaeological record.

Palabras Clave: cantera, prospección, Vega de Granada, arqueología.

Keywords: quarry, prospecting, Granada Plain, archaeology.

TÍTULO	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCIÓN SUPERFICIAL PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EXPLORACIÓN MINERA “AGRUPACIÓN SUSPIRO DEL SUR” (ALHENDÍN, GRANADA) BC.03.199/23
1. Dirección de la Actividad Arqueológica	Rosa Henestrosa, Ángela
2. Provincia	Granada
3. Municipio	Alhendín
4. Ubicación	Agrupación de canteras “Suspiro del Sur”
5. Clasificación	Prospección Arqueológica Superficial
6. Modalidad	Intervención Arqueológica Preventiva
7. Nombre PGI	-
8. Fecha Resolución	04/12/2023
9. Fecha de Inicio de la Actividad	18/03/2024
10. Fecha de Finalización de la Actividad	18/03/2024
11. Identificación Patrimonio Arqueológico	NO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente informe muestra los resultados obtenidos durante la actuación arqueológica de prospección superficial llevada a cabo con motivo del proyecto de ampliación de la explotación minera Agrupación “Suspiro del Sur”, ubicada en la localidad de Alhendín (Granada), cuyo promotor es LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L. (CIF B-18505560) (**Ilustración 1**).



Ilustración 1. Vista de la cantera actual “Suspiros del Sur”, desde el oeste (parcela 73)

En el caso que nos ocupa, y atendiendo a que este proyecto cuenta con informe de Calificación Ambiental prescriptivo, como trámite de prevención y control que contiene la evaluación de impacto, es de aplicación lo establecido en el art. 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (“Informe en los procedimientos de prevención y control ambiental”), según la cual el titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afición al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesidad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Dicha actividad, según lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, consistirá en una Prospección Arqueológica Superficial.

De este modo, el 28 de octubre de 2023 se registró en Cultura la solicitud de autorización de prospección arqueológica superficial, que fue autorizada el 4 de diciembre de 2023, y llevada a cabo el día 18 de marzo de 2024.

2. UBICACIÓN

Alhendín es una localidad situada en la parte meridional de la comarca de la Vega de Granada, constituyendo una de las treinta y cuatro entidades que componen el Área Metropolitana de Granada. Su amplio término municipal (**Ilustración 2**) comprende el núcleo de población de Alhendín —capital municipal— así como las urbanizaciones de Los Arenales, La Quinta, Los Llanos, La Masía, El Salado y Sueños de Cadima.



Ilustración 2. Localización y emplazamiento de Alhendín (Mapas de Wikimedia, Datos del mapa © Colaboradores de OpenStreetMap, y De Miguillen, CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=10373284>)

3. OBJETIVOS

El objeto del proyecto es la ampliación de la Agrupación de canteras “Suspiro del Sur”, existente en el paraje de Montevives y que, más concretamente, afecta, total o parcialmente, las parcelas 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del polígono 6 del catastro de rústica de Alhendín. De estos modo, dicha ampliación ocuparía las parcelas 68, 69, y 74 completas, la mayor parte de las parcelas 73 y 75, así como una porción aún no afectada de la parcela número 72 (**Ilustración 3**).



Ilustración 3. Fotografía aérea con el área de ampliación de la cantera sobre parte de la parcela 72, así como la mayoría de la 73 y 75 y la totalidad de las 74, 69 y 68 (ilustración proporcionada por la promotora)

4. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Según el Reglamento de Actividades Arqueológicas, se define prospección arqueológica como “la exploración superficial y sistemática realizada con metodología científica, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio, investigación o detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos.”.

La metodología y las técnicas que se han empleado en esta intervención arqueológica se han decidido en función del tipo de actividad, de su problemática particular y de los objetivos del proyecto, con el objetivo de maximizar la relación entre la información que se obtenga y los recursos que se empleen en su consecución. En todo caso, la actuación arqueológica se ha ajustado en líneas generales a los procedimientos metodológicos básicos de dichas actuaciones arqueológicas.

Para ello, se ha realizado una supervisión superficial de las parcelas objeto de nueva ocupación por la cantera, en previsión de que existan evidencias materiales superficiales de la existencia de posibles yacimientos arqueológicos en la zona afectada por el proyecto, determinando el grado de afección de éstos por las futuras obras a acometer.

Se ha utilizado un modelo de reconocimiento visual, exhaustivo y sistemático mediante la división previa del área de actuación en franjas o transects, de orientación igual y aproximadamente equidistantes, de entre 15 y 20 metros de separación entre prospectores, que han cubierto de forma ordenada toda la superficie acotada (**Ilustración 4**). Dicho recorrido ha sido georeferenciado con la App *Geo Tracker* (versión 5.3.2.3497, de diciembre de 2023).

Durante la intervención se ha llevado a cabo también una completa documentación gráfica de las parcelas prospectadas, así como de los elementos muebles que han sido considerados de interés.



Ilustración 4. Recorridos de los prospectores por las parcelas afectadas

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La actuación se ha desarrollado en una zona muy antropizada, precisamente, por las labores extractivas de la cantera preexistente. Así, la ampliación proyectada se va a realizar, fundamentalmente, sobre campos incultos, con vegetación silvestre baja (jaramagos, así como retamas, tomillos y otros arbustos de secano), aunque ésta también ocupa una finca (parcela 68) actualmente cultivada con pequeños frutales recién plantados.

Con el fin de ordenar mejor la información derivada de la actuación arqueológica realizada, vamos a dividirla de acuerdo con las parcelas afectadas por la ampliación de la cantera y, por tanto, prospectadas:

Parcela 68. Parcela estrecha y alargada, en sentido SE-NE, con varias hiladas de pequeños olivos, recién plantados y roturada (**Ilustraciones 5 y 6**). Grado de visibilidad alto. No se han observado restos bienes o inmuebles de carácter arqueológico en su superficie.



Ilustración 5. Vista, desde el este, de la parcela 68



Ilustración 6. Detalle de la parcela 68

Parcela 69. Parcela estrecha y alargada, en sentido SE-NE, colindante a la 68 y la 70. Se encuentra parcialmente afectada por los movimientos de tierra de la cantera actual (parcela 70). Presenta una vegetación baja, con arbustos e hierbas silvestres (**Ilustraciones 7 y 8**). Grado de

visibilidad, medio-alto. No se han observado restos bienes o inmuebles de carácter arqueológico en su superficie.



Figura 7. Vista, desde el sureste, de las parcelas 68, 69 y 70



Figura 8. Vista, desde el noroeste, de la parcela 69

Parcela 72. Parcela aproximadamente rectangular, con orientación N-S, al este de la parcela 73. Ya está ocupada, casi al 50% de su tamaño original, por la cantera actual, más concretamente, su mitad sur. La mitad norte, objeto de esta prospección, está ocupada por terrenos incultos, ocupados por vegetación natural silvestre, fundamentalmente jaramagos (**Ilustraciones 9 y 10**). Grado de visibilidad medio-alto. No se han observado restos bienes o inmuebles de carácter arqueológico en su superficie.



Ilustración 9. Vista, desde el norte, de la mitad septentrional de la parcela 72



Ilustración 10. Vista, desde el sur, de la mitad septentrional de la parcela 72

Parcela 73. Parcela aproximadamente rectangular, con orientación N-S, entre las parcelas 72, al este, y 75, al oeste. Parcialmente afectada, en su extremo sur, por la cantera actual, el resto de la misma está ocupada por terrenos incultos, ocupados por vegetación natural silvestre, fundamentalmente jaramagos (**Ilustraciones 11 y 12**). Grado de visibilidad medio-alto. No se han observado restos bienes o inmuebles de carácter arqueológico en su superficie.



Ilustración 11. Vista de la parcela 73, desde el suroeste, en su confluencia con la parcela 75



Ilustración 12. Vista de la linde, con rodadas, entre las parcelas 75 (a la derecha) y 73

Parcela 74. Pequeña parcela, casi rectangular, muy afectada por los movimientos de tierra de la cantera actual. Solo resta una zona sin afectar, la más meridional de la misma, con un tipo de vegetación baja similar a la de la parcela 69. Además, se observa en superficie una gran cantidad de ladrillos huecos, así como fallos de horno de una fábrica de ladrillos (**Ilustraciones 13 y 14**).

Grado de visibilidad alto. No se han observado restos bienes o inmuebles de carácter arqueológico en su superficie.



Ilustración 13. En primer plano, parcela 74, desde la vereda de Montevives. En el centro, cantera actual

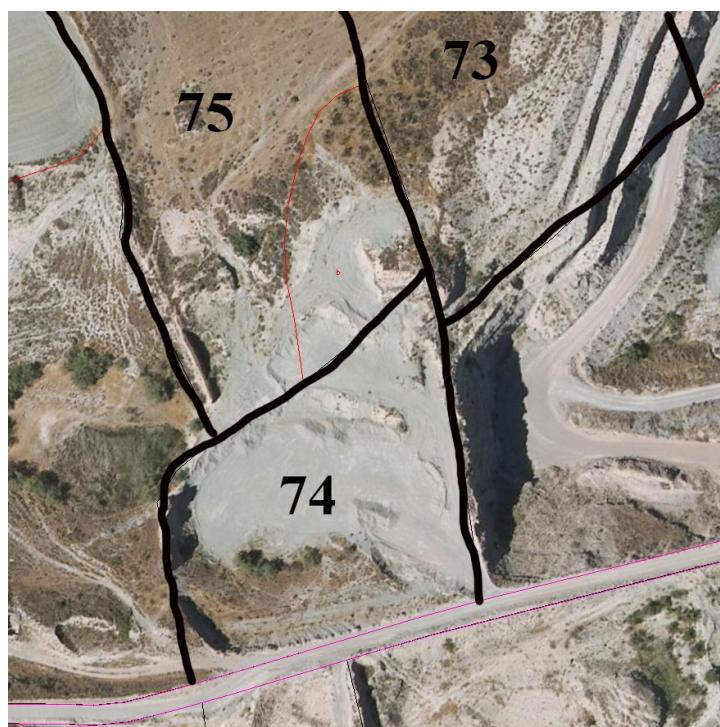


Ilustración 14. Fotografía aérea de la parcela 74. Se observa la gran afección de la cantera actual, así como la efectuada al sur de las parcelas 75 y 73, objeto de esta prospección

Parcela 75. Parcela aproximadamente rectangular, con orientación N-S, al oeste de la parcela 73. Parcialmente afectada, en su extremo sur, por la cantera actual, el resto de la misma está ocupada por terrenos incultos, ocupados por vegetación natural silvestre, fundamentalmente jaramagos (**Ilustraciones 15, 16 y 17**). Grado de visibilidad medio-alto. No se han observado restos bienes o inmuebles de carácter arqueológico en su superficie.



Ilustración 15. Vista, desde el norte, de la parcela 75



Ilustración 16. Vista, desde el sur, de la parcela 75



Ilustración 17. Vista, desde el oeste, de las parcelas 75, en primer término, y 73. Al fondo, algo más elevada, la parcela 72

6. CONCLUSIONES

A la vista de los resultados obtenidos, que indicaban una inexistencia absoluta, a nivel superficial, de restos muebles o inmuebles, de carácter arqueológico, etnológico o paleontológico, en la zona objeto de la ampliación de cantera proyectada, se concluyó que no existía ningún impedimento desde el punto de vista arqueológico para llevar a cabo la misma, siempre y cuando la administración competente lo estimase oportuno.

7. BIBLIOGRAFÍA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALHENDÍN. Memoria Justificativa y de Ordenación. Julio de 2004 (Redactores: Miguel Martín Heredia, Eva Gómez Prieto y María Teresa García González).